



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL  
GASTO, PRACTICADA AL HOSPITAL ESCUELA  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.**

**INFORME RC-N°18-2024-DFEP-HE**

**PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE, 2024**

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1660/TSC/2024

000002



Doctor

**Herbert Antony López Mendoza**

Director General

Hospital Escuela (HE)

Su Oficina.

Señor Director General:

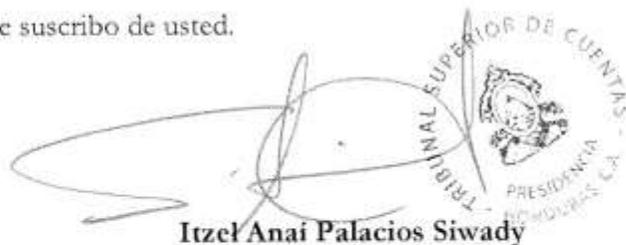
Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°18-2024-DFEP-HE, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 4, 32 reformado, 42 numeral 2) y 45 reformado numerales 1), 2), 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC) y, Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la Institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS -  
FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
HONDURAS, C.A.

**Itzel Anai Palacios Siwady**

Magistrada Presidente



000003



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b> .....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN .....	1
D. METODOLOGÍA.....	1
<b>CAPÍTULO II</b> .....	3
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b> .....	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	7
<b>CAPÍTULO III</b> .....	11
<b>CONCLUSIONES</b> .....	11



000004



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros del Hospital Escuela (HE), que formaran parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

#### Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del HE, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2023 y persigue evidenciar el cumplimiento del POA, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la correcta orientación del gasto de los  *renglones presupuestarios* y la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución durante el período examinado.

### D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por el Hospital Escuela (HE) y de la obtenida mediante solicitudes de información



000005



adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).



000006



## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

El Hospital Escuela surge el 9 de agosto de 1968 derivado del convenio entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud Pública y Asistencia Social de Honduras, como un centro asistencial y de docencia, en el área de medicina.

El 10 de julio de 2012, por medio del Decreto Ejecutivo PCM-024-2012, el Gobierno asignó la dirección, administración y funcionamiento del Hospital Escuela a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por 15 años (prorrogables), esto con el fin de brindar una mejor atención a los pacientes.

Mediante Decreto Ejecutivo PCM-078-2018 del 28 de noviembre de 2018, se suspende lo establecido en el Decreto Ejecutivo PCM-024-2012 y se creó una Comisión Interventora, para administrar los recursos del Hospital Escuela, teniendo todas las facultades que correspondan a los administradores y órganos de decisión superior del Hospital, específicamente en lo que respecta a su funcionamiento, desarrollo y operación; ejerciendo todas las potestades de administración, dirección de todas las actividades y la representación legal del mismo.

### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual del Hospital Escuela, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; en donde se evidenció lo siguiente:

- Su misión, ser el hospital público de más alta complejidad y de referencia nacional en la atención integral en salud con calidad, calidez y humanismo a las personas, bajo la gestión de la Secretaría de Salud, comprometidos en la formación de nivel superior de los recursos humanos y el desarrollo de la investigación científica en ciencias de la salud, vinculado con diferentes sectores nacionales e internacionales que contribuyen a la solución de la problemática de salud del país y al desarrollo humano sostenible, equitativo e incluyente del sistema de salud del país.
- El único objetivo estratégico está encaminado a fortalecer la vinculación con la sociedad a través de la integración asistencial, docente e investigación, para proveer servicios de salud a la población en general, con calidad y calidez.



000007



- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de planificación, de la forma siguiente:
  - ✓ **Con la Visión de País**, con el objetivo N°1 “Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social” y con la meta 1.4 “Alcanzar el 95% de cobertura de salud en todos los niveles del sistema”.
  - ✓ **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**, en el Sector Social y Sub Sector Salud, con el objetivo N°2.2.1: “Fortalecer el sistema de salud, fundamentado en la atención preventiva y la integralidad en sus niveles, garantizando el acceso a sus servicios de calidad de manera equitativa, oportuna y gratuita, con el fin de elevar la esperanza de vida y las capacidades productivas de la población” y con el resultado N°2.2.1.2: “Garantizar el acceso a la ciudadanía a servicios de salud de calidad de manera equitativa, oportuna y gratuita”.
  - ✓ **Con la Agenda Nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, con el ODS N°3 “Salud y Bienestar”, con la Meta 3.1 “Reducir la tasa de mortalidad materna”.
- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que el Hospital brinda atención médica a mujeres por medio del departamento de Ginecología y Obstetricia, además, cuenta con una Unidad de Género, la cual genera información desagregada por género (composición de personal y atenciones médicas brindadas a pacientes), esta unidad realizó diferentes actividades orientadas a su organización y funcionamiento, entre las que se pueden mencionar: presentación del Plan Anual de Trabajo 2024 al Comité de Género; elaboración del Informe Anual de Actividades; y la compra de insumos, mobiliario y equipo de oficina para equipar dicha unidad.
- Como parte de contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados por el Hospital, utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET)*, en este sentido al Hospital se le han asignado diez y ocho (18) indicadores, tres (3) por meta principal; once (11) por metas institucionales; tres (3) por metas de transparencia; y uno (1) indicador de brecha.
- La estructura del POA se estableció mediante un (1) programa institucional de donde se desprenden **tres (3) productos finales orientados a la prestación de servicios de salud, dirigidos a la población en general**, evidenciando que su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.



000008



Con base en el alcance del informe, a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual por programa institucional, correspondiente al período fiscal 2023:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2023		
HOSPITAL ESCUELA		
Programa Institucional	Cantidad de Productos Finales por Programa	% Ejecución de los Productos Finales
Provisión de Servicios de Salud del Segundo Nivel de Atención	3	102%

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte de Producción de Productos por Categoría Programática del Sistema de Administración Financiera Integrada - GES (SIAFI-GES).

Con relación a los resultados físicos reportados, su único programa, alcanzó una ejecución del 102%, sobre este particular se detalla lo siguiente:

**EL PROGRAMA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN**, tiene como propósito realizar atenciones integrales de servicios de salud a nivel hospitalario (prevención, recuperación y rehabilitación), dirigidas a la población solicitante que asiste a:

1. Las instalaciones del Hospital Escuela, al Bloque Médico Infantil (BMI) y al Bloque Médico Quirúrgico (BMQ); las cuales son ofrecidas por medio de la “Dirección de Atención Integral en Salud”, conformada por doce (12) departamentos (Medicina Interna; Ginecología y Obstetricia; Emergencias; Ortopedia; Quirófano; Nutrición; Pediatría; Enfermería; Cirugía; Neurocirugía; Clínicas Periféricas de Emergencia; y el Departamento de Vigilancia de la Salud), que coordinan las cincuenta y dos (52) salas y unidades de hospitalización; y los noventa y ocho (98) consultorios con que cuenta el Hospital, atendidos por personal médico de cincuenta y tres (53) especialidades.
2. Las tres (3) Clínicas Periféricas (CLIPERS), ubicadas en las colonias Hato de Enmedio, el Sitio, y las Crucitas, en Tegucigalpa MDC.

El resultado de sus tres (3) productos finales, fue definido como las *asistencias médicas realizadas* (no cantidad de personas atendidas). A continuación el detalle:

- Se realizaron 536,834 asistencias médicas de Emergencia, a personas que se presentaron en forma imprevista a las salas de emergencia con una situación en la que su vida peligraba, derivado de heridas por arma blanca y de fuego, quemaduras, heridas y fracturas por accidentes de tránsito, entre otras. Del total de asistencias, 464,788 fueron en el Hospital y 72,046 en las CLIPERS.
- Se realizaron 272,483 asistencias médicas Ambulatorias (de 221,091 programadas), a personas que solicitaron consulta externa en las diferentes áreas de especialidades y sub





000009



especialidades<sup>1</sup> con que cuenta el Hospital. En esta categoría, el HE mantiene un desgregado con base a las atenciones, según el tipo de enfermedades que padecen los pacientes:

- En total 174,389 atenciones para pacientes con enfermedades priorizadas (maternidad, diabetes mellitus, hipertensión arterial, enfermedad renal crónica y complicada, leucemia, y cinco tipos de cáncer: mama, cuello uterino, próstata, gástrico y de pulmón).
- En total 98,094 atenciones para pacientes con enfermedades no priorizadas (medicina interna, cirugía, neurocirugía, ginecología y pediatría).

Este producto registró una ejecución de 123%, la sobre ejecución, según notas explicativas, fue debido a una sobre demanda de consultas. Por lo anterior y para efectos de la evaluación, el porcentaje de ejecución de este producto se ajusta a 100% considerándose como cumplimiento completo.

- **Se realizaron 74,440 atenciones médicas de hospitalización**, a personas que fueron internadas en las salas del Hospital para identificar su diagnóstico, aplicar acciones para su recuperación y/o tratamiento. Dado que estos pacientes derivan de las atenciones ambulatorias, el HE mantiene un dato desgregado con base al tipo de enfermedades que padecen los pacientes, en los que, 51,364 atenciones fueron para pacientes con enfermedades priorizadas; y 23,076 por enfermedades no priorizadas.

*Los resultados reportados de los tres (3) productos finales fueron verificados mediante los doce (12) reportes estadísticos mensuales denominados "Monitoreo de Metas Físicas", elaborados por el departamento de Planeamiento y Evaluación de la Gestión y por la Dirección de Comunicación y Gestión de la Calidad Hospitalaria.*

Es importante mencionar que la revisión realizada en todos los productos finales no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias sobre las cifras reportadas.

<sup>1</sup> Áreas: cardiología, dermatología, gastroenterología, neumonía, nefrología, medicina interna, neurología, reumatología, salud mental, oftalmología, pediatría general, endocrinología, ginecología, ortopedia, odontología, cirugía, otorrinolaringología, urología, entre otras.



000010



## RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.

En la información remitida por las autoridades del Hospital Escuela, se evidenció que no se registran los porcentaje de “*Calificación de la Meta*” y “*Calificación Promedio*” de los 18 indicadores asignados, lo que no permitió conocer el grado de cumplimiento de los mismos, las autoridades del Hospital manifiestan que es la DIGER quien realiza la calificación y el Hospital no tiene conocimiento del porque no se registran dichos porcentajes en el SIGPRET; sin embargo, a continuación se detallan los indicadores asignados:

### Metas Principales

1. Porcentaje de abastecimiento general de medicamentos en el Hospital Escuela.
2. Porcentaje de medicamentos prescritos en la receta médica dispensados completamente al paciente (demanda satisfecha).
3. Número de intervenciones médicas integrales en el Hospital Escuela

### Metas Institucionales

4. Número de médicos contratados en el Hospital Escuela
5. Masa salarial en servicios de salud (millones de lempiras).
6. Porcentaje de abastecimiento de equipo médico.
7. Porcentaje de abastecimiento de reactivos de laboratorio.
8. Porcentaje de mora quirúrgica en el Hospital Escuela.
9. Porcentaje de ocupación de camas hospitalarias en el Hospital Escuela.
10. Número de atenciones a niños y niñas menores de 5 años en el Hospital Escuela.
11. Número de atenciones por accidentes viales y otras lesiones de causa externa.
12. Número de atenciones brindadas a personas mayores de 60 años.
13. Número de atenciones en psicología y psiquiatría en el Hospital Escuela.
14. Número de partos atendidos en el Hospital Escuela.

### Metas de Transparencia

15. Porcentaje de publicaciones subidas al portal IAIP.
16. Porcentaje del monto total de adquisiciones y contrataciones gestionadas a través de HONDUCOMPRAS/ONCAE.
17. Informe trimestral anticorrupción.

### Metas de Brecha

18. Porcentaje de atención referenciada por especialidades.

## 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al Hospital Escuela, para el ejercicio fiscal 2023 fue por L2,447.0 millones, el cual se presentó financiado de la siguiente manera: L2,262.9 millones de



000011



fondos del Tesoro Nacional; L166.0 millones de Fuentes Externas: Crédito Externo con Banco Central de Honduras (BCH) y Alivio de la Deuda-Club de París (Gobierno de Japón); y L18.1 millones de la proyección de Recursos Propios, provenientes de cobro por diversos servicios médicos. En comparación al presupuesto aprobado en el período fiscal anterior se identifica un aumento del 15.2% (L323.1 millones), asignados a incrementos salariales por ajuste de salario mínimo, bonificaciones y revalorización de quinquenios, además, se incrementó el presupuesto para llevar a cabo el *Proyecto de Fortalecimiento de Infraestructura Tecnológica y Equipamiento Tecnológico en el Hospital Escuela*.

En la documentación presentada por el Hospital se comprobó que, al presupuesto aprobado de egresos, se le aumentaron sus disponibilidades netas en **L46.1 millones**, de acuerdo a las siguientes incorporaciones:

- **L39.9 millones**, de fondos del Tesoro Nacional, para financiar déficit por el pago de ajuste salarial a 294 empleados bajo la modalidad de personal no permanente y el incremento salarial del Índice de Precios al Consumidor (IPC).
- **L5.5 millones**, por incorporación de recursos propios de años anteriores, destinados a la compra de productos farmacéuticos y medicinales.
- **L0.7 millones**, de fondos del Tesoro Nacional, para cubrir el pago de los servicios de pre instalación de un esterilizador en área de quirófanos.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos consolidada por grupo de gasto, correspondiente al período fiscal 2023:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023					
HOSPITAL ESCUELA					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	1,625,500,000.00	1,650,639,813.00	1,644,570,633.49	69.68%	99.6%
Servicios No Personales	173,000,000.00	236,789,074.00	187,005,812.20	7.92%	79.0%
Materiales y Suministros	498,000,000.00	504,580,438.00	504,580,232.98	21.38%	100.0%
Bienes Capitalizables	150,570,183.00	101,186,032.00	23,872,550.58	1.01%	23.6%
<b>TOTALES</b>	<b>2,447,070,183.00</b>	<b>2,493,195,357.00</b>	<b>2,360,029,229.25</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>
<b>Porcentaje de Ejecución del Gasto</b>			<b>95%</b>		

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria, se presentan las siguientes acotaciones:

- El Hospital Escuela orientó la mayor parte de su presupuesto al Gasto Corriente, lo cual es congruente con el rol de la institución, de realizar atenciones integrales de servicios de salud





000012



a nivel hospitalario (prevención, recuperación y rehabilitación), dirigidas a la población solicitante.

- **Los Gastos Corrientes representan el 98%** del presupuesto ejecutado, donde sus principales erogaciones fue por sueldos más sus colaterales del personal médico y administrativo; para la compra de productos farmacéuticos, medicinales, reactivos, oxígeno y vendajes para fracturas; pago de servicios básicos (energía eléctrica, agua, teléfono); compra de material médico quirúrgico y suministros odontológicos; servicios de limpieza, aseo y fumigación; mantenimiento y reparación de edificios y equipo sanitario y de laboratorio; pago de gastos judiciales por demandas laborales; productos alimenticios y bebidas; servicio de vigilancia; productos de papel y cartón; prendas de vestir y calzado; productos foto químicos; compra de útiles de escritorio, utensilios de cocina y material de laboratorio; servicio de internet; y combustibles.
- **Los Gastos de Capital representan el 2%** del presupuesto ejecutado, donde sus principales erogaciones fueron por la compra de equipo médico, sanitario, hospitalario e instrumental médico; elevadores; muebles y equipo de oficina; y equipo de computación.

*Se realizó un proceso de verificación de manera documental, con base en el monto total erogado en cada uno de los siguientes renglones presupuestarios aleatoriamente seleccionados: 23330- Mantenimiento y Reparación de Equipos Sanitarios y de Laboratorio (L666.5 miles), por preinstalación de un esterilizador en el área de central de equipos del hospital; 39560-Materiales y Suministros Odontológicos (L84.7 miles); y 42340-Equipo de Elevación y Tracción (L4.3 millones), por la compra, instalación y mantenimiento de dos (2) elevadores (1 para personas y 1 de carga); la documentación revisada fueron los Reportes de Ejecución del Gasto del Sistema de Administración Financiera Integrada-SLAFI (F-01), copia de contratos, órdenes de compra, transferencias bancarias realizadas y cheques emitidos.*

Es importante mencionar que la revisión realizada a los renglones presupuestarios no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias sobre las cifras reportadas.

La liquidación de egresos registró un **saldo presupuestario de L133.1 millones, los que estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados** debido a las siguientes razones:

- **L127.1 millones**, estaban destinados para la ejecución del “*Proyecto de Fortalecimiento de Infraestructura Tecnológica y Equipamiento Tecnológico en el Hospital Escuela*”, específicamente a los grupos de gasto de Bienes Capitalizables y Servicios no Personales, destinados a la adquisición e instalación de equipamiento médico y tecnológico; para la elaboración de estudios y diseños de un nuevo sistema hidrosanitario; y mejoras de infraestructura (sistema eléctrico y restauración de aires acondicionados existentes), en el Bloque Médico Infantil y Bloque Médico Quirúrgico.



000013



El proyecto tiene un costo total de L418.0 millones, según convenio firmado BCH-24985-1, el cual tiene una vigencia desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2024; para el año 2023 y con la asignación presupuestaria correspondiente a este año, el Hospital programó realizar tres (3) procesos de contratación por medio de la firma de un convenio entre la Secretaría de Salud (SESAL) y la Fundación de Apoyo al Hospital Escuela-FAHE (Organismo no Gubernamental-ONG), a quien el Hospital le transferiría los fondos una vez firmado el convenio antes mencionado, sin embargo, por retrasos en el proceso administrativo, el convenio fue firmado hasta el 22 de diciembre de 2023, posterior a la fecha de cierre del sistema SIAFI, definida en las normas de cierre fiscal (08 de diciembre de 2023), debido a lo anterior los fondos no pudieron ser transferidos a la FAHE para la ejecución del proyecto. Es importante mencionar que estos fondos serán ejecutados en el presupuesto 2024.

- **L6.0 millones**, por remanentes en el pago de sueldos y salarios más sus colaterales, del personal permanente y por contrato, quienes se retiraron del Hospital durante el período 2023 por renuncia, jubilación o despido.



000014



### CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2023 del Hospital Escuela (HE), se practicó sobre la información proporcionada por esta Institución, de cuya veracidad es responsable; para lo cual, presentó una certificación por parte de la Secretaría General de la Secretaría de Salud, de quien dependen, quien manifiesta que los datos reportados son oficiales. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2023, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de su misión. El promedio general de ejecución del POA fue de 102%, que permite establecer un efectivo cumplimiento, sustentado en la aplicación de procedimientos de verificación a sus tres (3) productos finales reportados, mediante los doce (12) reportes estadísticos mensuales denominados “Monitoreo de Metas Físicas”, elaborados por el departamento de Planeamiento y Evaluación de la Gestión y por la Dirección de Comunicación y Gestión de la Calidad Hospitalaria.

Los resultados obtenidos muestran que esta institución está cumpliendo en proveer servicios de salud a la población en general, además, en relación a la perspectiva de género, se evidenció que el Hospital brinda atención médica a mujeres por medio del departamento de Ginecología y Obstetricia, además, cuenta con una Unidad de Género, la cual genera información desagregada por género (composición de personal y atenciones médicas brindadas a pacientes), y realizó diferentes actividades orientadas a su fin, dentro del Hospital.

3. En lo relativo al grado de avance en el cumplimiento de los 18 indicadores del SIGPRET, no se reportan resultados, debido a que dicha información no es cargada por el Hospital, pues dar la “Calificación de la Meta” y “Calificación Promedio” de los indicadores, es responsabilidad directa de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER).
4. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 95% (L2,360.0 millones), que permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional sustentado en la aplicación de procedimientos de verificación aleatoria de los resultados de tres (3) Objetos del Gasto. Además, la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional, de brindar servicios de atención integral en salud a las personas.





000015

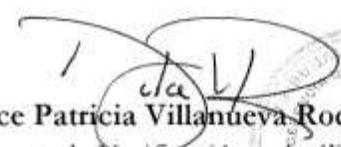


5. El presupuesto no ejecutado (L133.1 millones), en su mayoría (95%), corresponde al “*Proyecto de Fortalecimiento de Infraestructura Tecnológica y Equipamiento Tecnológico en el Hospital Escuela*”, que se ejecutaría por medio de Fundación de Apoyo al Hospital Escuela-FAHE, y con quien la Secretaría de Salud (SESAL) firmó convenio en hasta el 22 de diciembre de 2023, posterior a la fecha de cierre del sistema SIAFI, limitando al HE para transferir los fondos a la FAHE, sin embargo, estos fondos serán incluidos en el presupuesto 2024.



  
**Mario Alberto Villanueva Menjivar**  
Subjefe del Departamento de Fiscalización  
de Ejecución Presupuestaria

  
**Carlos Abel Pinto López**  
Técnico de Verificación

  
**Dulce Patricia Villanueva Rodas**  
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre, 2024